Manuela Berges Barreras (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 07/02/2025
HASH: 3d3771ec3fe4f6c12cd4729ddf03957

Expediente n.º: 1264/2024

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. Bolsa de empleo par personal laboral temporal para el puesto de personal de limpieza en edificios municipales del Ayuntamiento de Pedrola.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS DE LIMPIEZA. ENTRADA EN VIGOR

En relación con el expediente relativo a convocatoria y pruebas de selección de personal Laboral para conformar una bolsa para el puesto, personal de limpieza de edificios municipales**,** a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero. Se procede a la aprobación de las bases por resolución de Alcaldía 2024-1041 de 17 octubre de 2024, y a la publicación de las mismas en el BOPZ de 23 de octubre de 2024, nº 245, momento en el que comienza el plazo de presentación de instancias durante los 10 días hábiles siguientes.

Segundo. Terminado el plazo el pasado 7 de noviembre de 2024, para la presentación de instancias, se presentan 15 candidatas.

Tercero. Se procede a la revisión de la documentación presentada, conforme a lo previsto en las bases segunda y tercera de la convocatoria.

Cuarto. Terminado el plazo para la subsanación de defectos en la documentación que se debe aportar, se presenta en tiempo y forma, por dos de las cuatro candidatas excluidas.

Quinto. Reunido el Tribunal el 15 de enero de 2025, se realiza la valoración de méritos por la que se determina el orden de la lista de la bolsa de trabajo de manera provisional a la espera de las alegaciones que se pudieran presentar por las candidatas.

Sexto. Vencido el plazo de alegaciones, no se han presentado ninguna por lo que se eleva a definitiva la provisional

Vistos los anteriores,

RESUELVO

PRIMERO. Se eleva a definitiva la lista de personal de limpieza en edificios municipales del Ayuntamiento de Pedrola con el orden de las candidatas en razón de los méritos alegados según la siguiente relación:

Nº	CANDIDATAS	DNI	EXPERIENCIA	TITULACIÓN	CURSOS	TOTAL
1	Gloria Ezquerra Marqués	***2603*Q	9.71	0	3	12,71

Cód. Validación: 7YELM9S2F2LC2922TLXEJN4P5
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

2	Ana María Pérez Zafra	***9703*F	10	0	0,5	10,5
3	Marta Lagunas Balaguer	***4085*M	10	0	0,37	10,37
4	Irene Pérez Piedrafita	***7051*S	7	2	1,25	10,25
5	Alejandra Bielsa García	***7775*A	7,2	1	0	8,2
6	Raquel Latorre Sánchez	***4554*G	2,8	2	3	7,8
7	María Silvia Cardiel Muñoz	***3893*L	6,6	1	0	7,6
8	Jeydis Massiel Olivas Talavera	***9460*M	3	2	0	5
9	Yenis Darias Ávila	***4767*V	2,79	1	0	3,79
10	Yudelmis Escalona Campos	***5174*D	0	2	0	2
11	Mª José Rubio Sanjuan	***6590*H	0	0	0	0

SEGUNDO. Publicar, conforme lo previsto en la base cuarta y séptima de la convocatoria, la presente resolución en el tablón de anuncios, en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://pedrola.sedelectronica.es. y en la web municipal, entrando en vigor desde su publicación.

En Pedrola a la fecha de la firma electrónica.
Dña Manuela Berges Barreras.
Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de Pedrola.

Cód. Validación: 7YELM9S2F2LC2922TLXEJN4P5
Verificación: https://pedrola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2